



INFORME ESPECIAL

Defensoría recomienda remplazo de escuadras en
Máxima Seguridad que estuvieron en intento de fuga,
como medida preventiva para apaciguar situación a lo interno

Privados de libertad aseguran a Defensoría que prevalecen amenazas



La Defensoría remitió hoy un informe al Ministerio de Justicia donde evidencia que las amenazas a la integridad física de las personas privadas de libertad recluidas en Máxima Seguridad continúan, por lo que recomienda a las autoridades valorar las medidas inmediatas a implementar para evitar que se pueda complicar la situación a lo interno.

Más información en Pág.2. *Foto con fines ilustrativos*

**Defensoría alerta
ante denuncias
de la población
privada de libertad**



Más información en
Pág.5. *Foto ilustrativa*

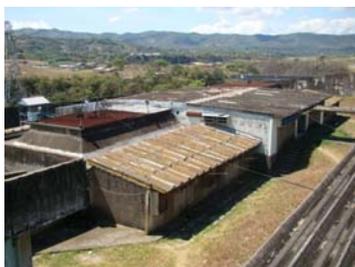
**Defensoría sostiene
que sistema
penitenciario sigue
inmerso en crisis**



Más información en
Pág.7. *Foto con fines
ilustrativos*

Defensoría recomienda remplazo de escuadras en
Máxima Seguridad que estuvieron en intento de fuga,
como medida preventiva para apaciguar situación a lo interno

Privados de libertad aseguran a Defensoría que prevalecen amenazas



Personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Defensoría realizaron ayer una nueva inspección a Máxima Seguridad de la Reforma.

Foto: Oficina de Prensa DHR

**Testimonios recolectados en inspecciones al centro penitenciario La Reforma serán puestos en conocimiento del Ministerio Público.*

La Defensoría de los Habitantes remitió hoy un informe detallado al Ministerio de Justicia donde evidencia que las amenazas a la integridad física de las personas privadas de libertad recluidas en Máxima Seguridad del centro penal La Reforma continúan, situación que motiva a la institución a solicitar una serie de recomendaciones con el propósito de que las autoridades valoren las medidas inmediatas a implementar para evitar que se pueda complicar la situación a lo interno.

En la última inspección realizada el día de ayer por parte del personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a cargo de la Defensoría de los Habitantes se lograron recolectar testimonios de las personas privadas de libertad que participaron en el intento de fuga del pasado 11 de mayo y como resultado de esta inspección se pudieron emitir una serie de consideraciones necesarias para que sean tomadas en cuenta por las autoridades de Justicia. El acta de inspección será puesto también en conocimiento del Ministerio Público para lo que corresponde.

Entre las manifestaciones donde existió concordancia entre todos los privados de libertad que fueron entrevistados se puede mencionar la preocupación generalizada por la integridad física de estas personas, pues aseguran haber sido objeto de continuas y severas agresiones físicas por parte del personal de la Policía Penitenciaria durante y días posteriores al hecho. Asimismo, sostienen que se han mantenido las frecuentes agresiones psicológicas, lo que ha producido un sentimiento de temor e inseguridad en relación con su integridad física, el cual se agravó después del fallecimiento de uno de los privados de libertad.

Luego de efectuar un análisis de las manifestaciones efectuadas por las personas privadas de libertad del Ámbito E del Centro de Atención Institucional, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a cargo de la Defensoría de los Habitantes sostiene que existen elementos que permiten identificar presencia de actos de tortura.



Foto ilustrativa

Sobre el particular, merece citarse el concepto de tortura que define la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura en su artículo 2, cuando señala que “...para los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”.

Además, debe mencionarse que los actos contra la integridad personal (tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes) se encuentran terminantemente prohibidos, y ninguna situación por la que atraviese un país (por extrema que esta sea) justifica atentados contra la integridad física o psíquica de la persona humana.

Por lo tanto, el derecho a la integridad personal se reafirma como un derecho absoluto, es decir, que la prohibición de la tortura se mantiene en toda situación, fijándose la imposibilidad de justificar un acto de tortura o malos tratos por ninguna circunstancia por excepcional que ésta sea. “Ellos recibieron una condena por el delito cometido, pero esto no significa que dejen de ser personas”, señaló la Defensoría.

Recomendaciones

En cuanto a la integridad física de las personas privadas de libertad ubicadas en el Ámbito E:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en su abundante jurisprudencia que “...el Estado se encuentra en una posición especial de garante frente a las personas privadas de libertad, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. De este modo, se produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la



El Ministerio de Justicia deberá informar en un plazo de diez días hábiles, las medidas que adoptará para atender los problemas señalados por la Defensoría .

Foto: Oficina de Prensa DHR

particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro, en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas que son esenciales para el desarrollo de una vida digna.”. Considerando el principio de sujeción especial al que se encuentran sometidas las personas privadas de libertad en relación con el Estado:

Se recomienda a la Administración Penitenciaria adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para garantizar la integridad física de los internos del Ámbito E, Máxima Seguridad del Centro La Reforma.

Se recomienda al Ministerio de Justicia y Gracia la conformación de un equipo médico que se traslade al Ámbito E, Máxima Seguridad, del Centro de Atención Institucional La Reforma a la mayor brevedad con el fin de que se garantice la atención médica oportuna de las personas privadas de libertad que participaron en los hechos del 11 de mayo de 2011, pues de acuerdo con el criterio técnico externado por el Profesional Médico de la Defensoría de los Habitantes los internos presentan diversas patologías, las que constan en el Acta de Inspección efectuada como resultado de la diligencia.

Se recomienda la sustitución o reemplazo temporal de la totalidad del personal de la escuadra de seguridad que se encontraba laborando la semana que ocurrieron los hechos en el Ámbito E, con el fin de evitar las supuestas agresiones psicológicas que las personas privadas de libertad manifiestan recibir en forma frecuente por parte de los oficiales penitenciarios.

En relación con la investigación que se lleva a cabo con respecto a los hechos del 11 de mayo, se recomienda disponer de lo necesario para que se investiguen los supuestos actos de corrupción del personal penitenciario, y las agresiones físicas y psicológicas contra personas privadas de libertad, acaecidas durante el hecho y en días posteriores.

Con respecto a las observaciones y recomendaciones emitidas, se le solicita la remisión de un informe en el que se indique cuáles medidas se adoptarán para atender los problemas señalados por el Mecanismo Nacional de Prevención, el cual deberá ser remitido en un plazo de diez días hábiles contados a partir de hoy.

Durante inspección a Máxima Seguridad de La Reforma

Defensoría alerta ante denuncias de la población privada de libertad

La Defensoría de los Habitantes, en inspección realizada ayer al ámbito de Máxima Seguridad del centro penitenciario La Reforma, recolectó una serie de hechos basados en testimonios de las personas privadas de libertad de ese ámbito, que fueron puestos hoy en conocimiento de las autoridades judiciales y del Ministerio de Justicia, y que se consideran elementos graves que requieren de una atención oportuna. Se transcribe un resumen de las manifestaciones ofrecidas por las personas reclusas.



La Defensoría recolectó una serie de hechos basados en testimonios de las personas privadas de libertad de Máxima Seguridad de la Reforma.

Imagen con fines ilustrativos

El día de los hechos (11 de mayo de 2011), una vez que el grupo privado de libertad fue sometido por parte del grupo especial del Organismo de Investigación Judicial y otro grupo policial, fueron trasladados de regreso al Ámbito de Convivencia de Máxima Seguridad, los acostaron en la zona verde aledaña al ámbito, en donde un grupo importante de agentes de seguridad del Sistema Penitenciario los agredieron física y verbalmente en forma violenta y reiterada.

Ese mismo día los patearon en la cabeza, se les pararon en los dedos de las manos y pies, les dieron golpes con el puño y con la vara policial en la cara y en el torso, causándoles heridas importantes en el cuerpo.

En los días subsiguientes fueron víctimas de continuas agresiones físicas por parte de los agentes de seguridad del sistema penitenciario y recibieron amenazas de muerte y agresiones psicológicas. A dos personas las sacaron de las celdas y, además de golpearlos, les arrojaron hormigas en sus partes íntimas.

Señalaron que algunos de ellos fueron trasladados a la Clínica La Reforma para recibir atención médica, pero que al regreso al ámbito eran agredidos por los agentes de seguridad, los llevaban esposados en las muñecas y en los pies; las esposas se las ponían sumamente apretadas y prácticamente los llevaban arrastrados de tal forma que se les rompiera la piel y la carne, como una forma de agresión.

Una persona privada de libertad que estuvo hospitalizada señaló que recibió amenazas de muerte por parte de un agente del sistema penitenciario encargado de custodiarlo. Indicó que durante las noches no lo dejaba dormir, que le echaba agua en la cara para que no pudiese descansar y lo amenazó manifestándole que cuando



Foto: Oficina de Prensa
DHR

Indicaron que los agentes de seguridad del Sistema Penitenciario les destruyeron todas las pertenencias personales que tenían en la celda, tales como televisores, radios, la espuma para dormir, los implementos de higiene y toda la ropa, a tal grado que algunas personas se quedaron solamente con la ropa interior, por lo que algunos compañeros de otras celdas los tuvieron que suplir con ropa.

Indicaron que los agentes de seguridad penitenciaria ingresaban a las celdas y les arrojaban el café y agua en la cabeza, además, los maltratos de palabra, amenazas de muerte y las agresiones psicológicas son frecuentes.

Algunas de las personas privadas de libertad fueron trasladadas al hospital el día de los hechos y una vez que regresaron al Ámbito de Máxima Seguridad fueron golpeados por los agentes de seguridad.

En forma general, las personas privadas de libertad indicaron que en los últimos nueve días cesaron las agresiones físicas por parte de los agentes de seguridad penitenciaria, no así las amenazas de muerte, las provocaciones y las agresiones psicológicas. Además manifestaron que la escuadra de seguridad que estaba laborando el día de los hechos es la que realizó las agresiones físicas y la que ha estado efectuando agresiones psicológicas y provocaciones. Refieren que la otra escuadra se ha comportado en forma normal y no ha realizado actos ni agresiones ni actos de provocación.

Todas las personas entrevistadas manifestaron temor a ser asesinadas por parte de los agentes de seguridad penitenciaria. En cuanto a las visitas familiares, uso de teléfonos públicos y suministro de alimentación, señalaron que se están ejecutando en forma normal.

Las personas entrevistadas manifiestan que se abstuvieron de recibir atención médica, a lo cual inclusive firmaron documentos, por miedo a ser agredidos como sucedió con algunos de los privados de libertad cuando fueron sacados del ámbito.

Además indicaron que se abstienen de ingerir los alimentos brindados por el Centro Penitenciario por temor a ser envenenados, y este temor aumentó ante el fallecimiento del privado de libertad Joel Araya R., por lo que esperan por los resultados de la autopsia de dicha persona para decidir si vuelven a ingerir alimentos.

Debe prestarse atención a situación de sobrepoblación, hacinamiento, prestación de servicios médicos, infraestructura y oportunidades de empleo

Defensoría sostiene que sistema penitenciario sigue inmerso en crisis



La Defensoría afirmó hoy que el sistema penitenciario sigue inmerso en una crisis.

Foto: Oficina de Prensa DHR

**Faltante de recurso humano técnico, necesidad de más plazas de la policía penitenciaria y mejores condiciones de trabajo para los funcionarios del sistema debe ser acciones concretas a realizar por parte de las autoridades de Justicia.*

La Defensoría de los Habitantes afirmó que el sistema penitenciario sigue inmerso en una crisis a pesar de los esfuerzos que se han venido realizando por parte de las actuales autoridades del Ministerio de Justicia para aliviar la situación, sin embargo sostiene en la necesidad de un mayor apoyo estatal mediante la puesta en ejecución de una real política criminológica integral.

Para la Defensoría se requiere de un esfuerzo conjunto con otras entidades del Estado y privadas para que el sistema penitenciario pueda realmente salir del estado crítico en materia de hacinamiento, infraestructura, oportunidades de empleo para los privados, entre otros aspectos.

Recientemente la Defensoría entregó a las autoridades nacionales una evaluación de la situación que atraviesa el sistema penitenciario nacional tomando en consideración los últimos cinco años (periodo 2006-2010) en aspectos de sobrepoblación y/o hacinamiento, ejecución presupuestaria, la prestación de los servicios médicos a la población e infraestructura. Todo ello con el objetivo de establecer las causas generadoras de la problemática y emitir recomendaciones que sean pertinentes para la administración.

Del análisis realizado por la Defensoría se determinó que, en el quinquenio estudiado, hubo un crecimiento total de 2.793 personas privadas de libertad y que es, a partir del año 2009 cuando la sobrepoblación del sistema penitenciario se eleva en forma considerable, llegando hoy en día a superar el 20%, generando hacinamiento en algunos centros penitenciarios. Asimismo es pertinente indicar que la mayoría de los centros de varones constituyen el espacio institucional de mayores porcentajes de sobrepoblación, llegando a niveles de hacinamiento crítico, lo que ha convertido en la prioridad institucional por encima de las necesidades de otros centros.

En cuanto a la construcción de nuevos espacios para la ubicación de personas privadas de libertad, en los últimos cinco años, se abrieron un total 1.193, llamando la atención que en el periodo 2007-2008, la Dirección General de Adaptación Social no realizó obras de infraestructura que permitiera aumentar la capacidad de alojamiento de esta población, aún teniendo la información de la implementación de los Juzgados de Flagrancia y los recursos presupuestarios para hacerlo.



Foto ilustrativa

En la última información disponible para la Defensoría sobre remodelaciones a efectuar durante el año 2010-2011 en el Centro La Reforma, que data su construcción desde 1971, se observó que no se contemplaron mejoras a efectuar en los ámbitos B, C y F, mismos que en la actualidad se encuentran con deficiencias claras de infraestructura, propiamente en instalaciones eléctricas, servicios sanitarios, paredes y techos.

En cuanto a las plazas en el sistema penitenciario se disponen de 1.290 entre los 15 centros penitenciarios, a las cuales le corresponde la atención de 10.541 personas privadas de libertad. Si se analiza solo el crecimiento de la población en los últimos cinco años -2.793-, es mayor que el número de funcionarios y funcionarias del sistema, creándose de esa manera, una clara desventaja para el personal ante la falta de proporcionalidad, de ahí que es urgente que las autoridades de Hacienda establezcan un procedimiento para dotar en forma paulatina del recurso humano necesario.

Respecto a las plazas de la policía penitenciaria, se tiene que durante los últimos cinco años se crearon 507 plazas nuevas, para un total en la actualidad de 3.138 plazas distribuidas en todos los centros institucionales, sin embargo, es necesario tomar en consideración que la totalidad del personal que ocupa las plazas no se encuentra laborando en forma simultánea, lo que dificulta la capacidad de respuesta de la policía penitenciaria.

El faltante de recurso humano técnico ha sido una constante y junto al crecimiento de la población privada de libertad y las obras de construcción que se encuentran en proceso, se visualiza un agravamiento de la situación, ya que no ha existido un equilibrio entre el crecimiento de la población privada de libertad y el recurso humano en los centros penitenciarios.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la
República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

